



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 28 de octubre de

2026

RES - SAGYP - N° 799 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00031527-9/2026 caratulado *"D.G.C.C. S/ LOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"*.

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología para impulsar un nuevo procedimiento por la locación y mantenimiento integral de impresoras monocromáticas y color, fotocopadoras, equipos para copiado e impresión de planos, escáneres y pantallas interactivas para el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota 769/26 y Adjunto 124024/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40, 41 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, y la Resolución SAGyP N° 30/2021. (v. Adjunto 162141/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con sus anexos correspondientes, los cuales obran vinculados como Adjuntos 184685/26 y 175976/26, respectivamente, estableciendo como presupuesto oficial de la presente contratación, la suma de pesos seis mil ciento setenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil (\$ 6.174.804.000.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *"la adquisición de los Pliegos*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) para participar en la Licitación Pública N° 2-0045-LPU26" (v. MDGCC 2794/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología respecto a la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 184685/26 y 175976/26, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0045-LPU26, de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada, por la locación y mantenimiento integral de impresoras monocromáticas y color, equipos para copiado e impresión de planos, escáneres, pantallas interactivas para el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos seis mil ciento setenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil (\$ 6.174.804.000.-) para el día 17 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0045-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable, junto con las ramas del Ministerio Público intervinientes, tomaron intervención para hacer frente la contratación de marras (v. Informe 2705/26 y Adjuntos 171546/26, 170300/26 y 172091/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15450/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 184685/26 y 175976/26 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0045-LPU26, por la locación y mantenimiento integral de impresoras monocromáticas y color, fotocopadoras, equipos para copiado e impresión de planos, escáneres y pantallas interactivas para el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos seis mil ciento setenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil (\$ 6.174.804.000.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0045-LPU26, de etapa única, bajo las modalidades de orden de compra abierta y compra unificada, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 17 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0045-LPU26, será por un monto de pesos ochocientos mil (\$800.000.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 4°: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0045-LPU26, al Dr. Matías Vázquez y la Dra. Javiera Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Hernán Labate y Fabian Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0045-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese de manera oficial mediante SISTAE a las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:

FERRERO, GENOVEVA

SEC DE ADMIN GRAL Y

PRESU DEL P JUD

CMCABA

Fecha: miércoles, 28 octubre

2026 15:44:49